



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.135
Lunes 27 de Julio de 2026
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 23 _____ \$ 478.100
24 _____ \$ 3.500
TOTAL _____ \$ 481.600

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1231-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01588136-GDESDE-CIST#MS-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01588136-GDESDE-CIST#MS y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo - CISRH, solicita en su Programa 11: "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud, Capacitación, Docencia e Investigación", Actividades: 01 - "Acciones Sanitarias" y 02 - "Gestión y Administración del CISTRH", incremento de créditos presupuestarios asignados a Partidas Parciales de los Incisos: Bienes de Consumo y Servicios No Personales, financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Centro, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, no implica incremento del Total Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.363-Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1588136 CIST#MS26

TOTAL DE RECURSOS -

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.960.000.000,00	2.960.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		2.960.000.000,00	2.960.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		2.960.000.000,00	2.960.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1588136 CIST#MS26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-600.000.000,00
12	23	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-2.360.000.000,00
40	97	00	00	19	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	2.960.000.000,00
66	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	600.000.000,00
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	800.000.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	400.000.000,00
	11	00	00	02	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	1.160.000.000,00

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1232-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX - 2026-00115895-GDESDE-DOSSDE#MAMA -Modificaciones Presupuestarias -OBRAS.

VISTO: El Expediente N° 2026-00115895-GDESDE-DOSSDE#MAMA y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa - Localidad Ahí Veremos - Dpto. Pellegrini", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 115895DOSSDE26**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	63.194.817,00	63.194.817,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		63.194.817,00	63.194.817,00
	TOTAL DE RECURSOS		63.194.817,00	63.194.817,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 115895DOSSDE26

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-63.194.817
40	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	63.194.817
52	11	00	02	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	63.194.817

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 115895DOSSDE26
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-63.194.817
52	11	00	02	81	10	Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa - Localidad Ahí Veremos - Dpto. Pellegrini	63.194.817
TOTAL GENERAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1233-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00620283-GDESDE-MS-Modificación Presupuestaria-REMANENTE.

VISTO: El Expediente N° 2026-00620283-GDESDE-MS y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud solicita en el Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Secretaría de Salud Pública", Actividad: 07 - "Autogestión", expresión presupuestaria del remanente de Ejercicios Anteriores correspondiente al Recurso: "Fondo Provincial de Salud";

Que, lo peticionado, posibilitará al citado Ministerio, financiar Partidas Parciales de los Incisos: "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 620283 MS 26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34448	REMANENTE FONDO PROVINCIAL DE SALUD	26	342.196.035,00	342.196.035,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			342.196.035,00	342.196.035,00
TOTAL DE RECURSOS			342.196.035,00	342.196.035,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 620283 MS 26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
26	11	00	00	07	111	34448	RETRIBUCIÓN DEL CARGO	77.421.853,00
	11	00	00	07	115	34448	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACIÓN	18.906.331,00
	11	00	00	07	121	34448	RETRIBUCIONES DEL CARGO	60.312.051,00
	11	00	00	07	124	34448	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACIÓN	14.457.783,00
	11	00	00	07	221	34448	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	3.976.861,00
	11	00	00	07	299	34448	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	29.352.544,00
	11	00	00	07	331	34448	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	100.681.949,00
	11	00	00	07	433	34448	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	37.086.663,00

Sr. Elías Miguel Suárez**Dr. Víctor Rodolfo Araujo****C.P.N. Atilio Chara****Lic. Natividad Nassif****DECRETO-2026-1234-E-GDESDE-
GSDE**SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22
DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00719851-
-GDESDE-SEGE - Adjudicación -
Servicio de limpieza e higiene institucional
privada para edificio público provincial.
VISTO: El EX-2026-00719851-
-GDESDE-SEGE y la Resolución
RESOL-2026-51-E-GDESDE-SEGE, y;
CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones
administrativas de marras, se inician
acciones administrativas tendientes a
lograr la aprobación del llamado a
Licitación Pública N° 06/26 llevada a cabo
por la Secretaria de Estado de Gestión
Económica para la contratación del
servicio de limpieza e higiene institucional
privada para edificio público provincial
sede de la Secretaria de Trabajo de la
Provincia, ENRESE y ERSAC por un
período de doce (12) meses;

Que obran antecedentes del cumplimiento
con las publicaciones en el Boletín Oficial
y en diarios de mayor tirada, y las
constancias de las invitaciones cursadas
para el Acto de Apertura al Honorable
Tribunal de Cuentas, Escribanía de
Gobierno y Dirección General de Rentas,
tal como lo exige la legislación vigente en
la materia;

Que, en el Acto de Apertura, presentó su
propuesta la firma KRISSOL S.R.L.,
encontrándose presentes en dicho acto los
miembros de la Comisión de Apertura y
Preadjudicación y representantes del
Honorable Tribunal de Cuentas y
Escribanía de Gobierno. En el mismo acto
la Comisión de Preadjudicación por
unanimidad decide declarar admisible la
documentación presentada por la firma en
el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por
ajustarse a lo solicitado en los Pliego
Único de Bases y Condiciones Generales
y continuar con la apertura del Sobre N° 2;
Que como resultado de la apertura del
Sobre N° 2 (Oferta Económica) la
Comisión se expide mediante Acta
sugiriendo preadjudicar a la firma
KRISSOL S.R.L. el Renglón N° 1 en
forma total por un importe de \$
205.920.000,00 (Pesos doscientos cinco
millones novecientos veinte mil), por
ajustarse a lo solicitado en el Pliego de
Especificaciones Técnicas y Particulares;
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de
la Secretaria de Estado de Gestión
Económica mediante IF-2026-01403840
-GDESDE-SEGE no advierte objeción
jurídica que formular a la prosecución del
trámite;
Que la Sala de Primera Nominación del
Honorable Tribunal de Cuentas mediante
Resolución RETCC-2026-163

-E-GDESDE-TDEC declara la inexistencia
de observaciones en esta instancia en el
expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante
IF-2026-01507272-GDESDE-FDE no
tiene objeciones de tipo legal que realizar
al presente proceso;

Que el presente acto se dicta en el marco
de lo dispuesto por la Ley N° 7.253 -
Régimen Único de Contrataciones
Públicas de la Provincia y modificatorias
y siguiendo lineamientos establecidos por
el Decreto DECTO-2025-3295-E-
GDESDE -GSDE de Medidas de Control
de Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de
Administración Financiero y Control
Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación
Pública N° 06/2026 autorizada por
Resolución RESOL-2026-51-
E-GDESDE-SEGE, llevada a cabo por la
Secretaria de Estado de Gestión
Económica para la contratación del
servicio de limpieza e higiene institucional
por un período de doce (12) meses, con
destino a instalaciones de la Secretaria de
Trabajo de la Provincia, ENRESE y
ERSAC y ADJUDICAR en el sentido
sugerido por la Comisión de

Preadjudicación a la firma KRISSOL S.R.L. el Renglón N°1 en forma total por un importe de \$ 205.920.000,00 (Pesos doscientos cinco millones novecientos veinte mil), por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTICULO 2º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica; Programa 01 - Acciones Centrales de la Secretaria de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-1235-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00861779-GDESDE-SEGE - Adjudicación - Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos.

VISTO: El EX-2026-00861779-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-47-E-GDESDE-SEGE,y; CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la Licitación Pública N° 07/26 llevada a cabo por la Secretaria de Estado de Gestión Económica para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos provinciales; Que obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales y las constancias de las invitaciones cursadas

para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que el Acto de Apertura se realizó con la presencia de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas.

En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma PALUN S.R.L. en el Sobre N° 1 por ajustarse a lo solicitado en los Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares; Que como resultado del estudio de la propuesta, la Comisión Evaluadora se expide mediante Acta sugiriendo preadjudicar a la firma PALUN S.R.L. los renglones del N° 1 al 128 en forma total correspondiente a la adquisición de materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos provinciales, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, por un importe total de Pesos: sesenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil veinticinco c/41/100 (\$62.599.025,41); Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante informe IF-2026-01401777-GDESDE-SEGE expresa que se entiende cumplidos los extremos legales en la contratación de marras por lo que en consecuencia corresponde el dictado del Acto Administrativo;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-162-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-01507356-GDESDE-FDE concluye que no tiene observaciones de

tipo legal que realizar, y en consecuencia se podrá emitir el acto administrativo correspondiente que aprueba la presente licitación;

Que el presente acto se dicta de conformidad con lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Licitación Pública N° 07/26 autorizada por Resolución RESOL-2026-47-EGDESDE-SEGE, llevada a cabo para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos provinciales y ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma PALUN S.R.L. los Renglones del N° 1 al 128 en forma total por un importe total de Pesos sesenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil veinticinco c/41/100 (\$62.599.025,41) por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTÍCULO 2º: El gasto será atendido con crédito perteneciente a la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica, Programa 01 - Acciones Centrales de Secretaria de Estado de Gestión Económica, Actividad 01, P.p. 299 "Otros Bienes de Consumo Varios".-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-1236-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX - 2026-00822930-GDESDE-DDPD#JGM - Modificaciones Presupuestarias - GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-00822930-GDESDE-DDPD#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026 y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Planificación, Producción y Difusión de la Información Pública", Actividad 01: "Información Pública", incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la atención de sus actuales exigencias operativas;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 822930 DDPDJGM26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	495.000.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	495.000.000,00
12	47	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-495.000.000,00
	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-495.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 822930 DDPJDM26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-495.000.000
TOTAL GENERAL							-495.000.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-1237-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX - 2026-01398268-GDESDE-DDPD#JGM - Modificaciones Presupuestarias - GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01398268-GDESDE-DDPD#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026 y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Planificación, Producción y Difusión de la Información Pública", Actividad 01: "Información Pública", incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la atención de sus actuales exigencias operativas;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1398268 DDPDJGM26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	495.000.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	490.000.000,00
12	47	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-495.000.000,00
	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-490.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1398268 DDPJDM26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-490.000.000
TOTAL GENERAL							-490.000.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-1238-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01658841-GDESDE-ME-Modificación Presupuestaria-REMANENTE.

VISTO: El Expediente N° 2026-01658841-GDESDE-ME y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

y

CONSIDERANDO;

Que, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicita incorporación presupuestaria del remanente al cierre del ejercicio anterior del Recurso: "Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida", el que se afecta a la Partida Parcial: "Retribución del Cargo";

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.409 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1658841 ME26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34604	REMANENTE HACIA LA UNIVERSALIZACION DE LA JORNADA COMPLETA O EXTENDIDA	16	75.999.337,00	75.999.337,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		75.999.337,00	75.999.337,00
	TOTAL DE RECURSOS		75.999.337,00	75.999.337,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1658841 ME26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	01	00	00	18	111	34604	RETRIBUCION DEL CARGO	75.999.337,00

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-1239-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01197063-GDESDE-ME-Modificación Presupuestaria -REMANENTE.

VISTO: El Expediente N° 2026-01197063-GDESDE-ME y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

y

CONSIDERANDO;

Que, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicita incorporación presupuestaria del remanente al cierre del ejercicio anterior del Recurso: "Ap. Inst. Nac. Educ. Tec. p/ Gtos. Cap. Ley Educ. Tec. Prof. N°26058", el que se afecta a la Partida Parcial: "Transf. a la Administración Central Provincial";

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b), de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1197063 ME26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34603	REMANENTE AP. INST. NAC. EDUC. TEC. P/ GTOS. CAP. LEY EDUC. TEC. PROF. N° 26058	16	105.877.383,00	105.877.383,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			105.877.383,00	105.877.383,00
TOTAL DE RECURSOS			105.877.383,00	105.877.383,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1197063 ME26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	01	00	00	06	541	34603	TRANSF.A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	105.877.383,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1197063 ME26

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 Rentas Generales

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	COD.	PARTIDA SUBPARCIAL	MONTO EN \$
16	01	00	00	06	34603	541	002	Transferencias a la Administración Central Provincial-Ley Nac. 26.058	105.877.383

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-1240-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01414319-GDESDE-ME-Modificación Presupuestaria-TRANSFERENCIAS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01414319-GDESDE-ME, la RESOL-2026-348-E-GDESDE-ME, el Convenio Marco N° 03-2026 - "Fortalecimiento Sistema Educativo y su Vinculación con el Mundo del Trabajo", el Convenio Específico N° 04-2026- "Programa de Formación de Jóvenes Santiagueños en Saberes Técnicos y Digitales", y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ha celebrado un Convenio Marco con el Consejo Federal de Inversiones, con el objeto de implementar un plan de acción para contribuir al fortalecimiento del sistema educativo, afianzar su vínculo con el sistema productivo y consolidar las trayectorias educativas y laborales;

Que, asimismo, a través del Convenio Específico entre las partes, se destinará a contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que fortalezcan las trayectorias educativas y laborales de jóvenes entre 18 y 35 años residentes en la provincia, en el ámbito del "Programa Santiago Crece con Vos" impulsado por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y liderado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que, a tales fines la Provincia aportará los recursos humanos y materiales de que disponga, y el Consejo Federal de Inversiones pondrá a disposición los recursos técnicos y financieros necesarios para la implementación y ejecución de las acciones previstas en el convenio;

Que, para posibilitar la aplicación de lo expuesto precedentemente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología", se dé expresión presupuestaria al Recurso: "Programa Santiago Crece con Vos" y el gasto se afectará a la Partida Parcial: "Becas", mediante la creación de la Actividad 19: "Santiago Crece con Vos";

Que, lo requerido responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Créase en la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología", la Actividad 19: "Santiago Crece con Vos", U.E.: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, asignándosele Finalidad 3 - Servicios Sociales y la Subfunción 47 - Administración de la Educación;

ARTICULO 2º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo quinto del Considerando.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b) de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1414319 ME26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17453	PROGRAMA SANTIAGO CRECE CON VOS	16	1.260.000.000,00	1.260.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		1.260.000.000,00	1.260.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		1.260.000.000,00	1.260.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1414319 ME26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	01	00	00	19	513	17453	BECAS	1.260.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1414319 ME26

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 Rentas Generales

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	COD.	PARTIDA SUBPARCIAL	MONTO EN \$
								DENOMINACION	
16	01	00	00	19	17453	513	012	Becas - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	1.260.000.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION

RESOL-2026-4017-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01962512-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL POR UN BREA POZO MEJOR

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y, CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL POR UN BREA POZO MEJOR", con domicilio legal y sede social en Calle Publica S/N, Colegiales, Brea Pozo, Departamento San Martin, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la

documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL POR UN BREA POZO MEJOR".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 47, Año 2.026, Escritura N° 17 - Folio 44 al 52; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto N° 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; dicte el acto Administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social instrumentado y se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad

anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL POR UN BREA POZO MEJOR", con domicilio legal y sede social en Calle Pública S/N, Colegiales, Brea Pozo, Departamento San Martin, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, Juez. Dra. Adriana Yanina Goitea, Secretaria. **EXPTE. N° 23.521/25 CARRIZO CLARA NILDA S/ SUCESSION AB-INTESTATO ACUMULADO EXPTE. N° 22800/24 COMPER LUIS MARIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO.** Cítese y emplácese a herederos y acreedores y a

todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes y **CARRIZO CLARA NILDA Y COMPER LUIS MARIO**, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el diario El Nuevo Diario y en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial. Para que en el plazo de TREINTA DIAS siguientes a la publicación, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. -

Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, Juez. Dra. Adriana Yanina Goitea, Secretaria.- Secretaria, 16 de Julio del año dos mil veintiséis. -

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1

N° 2563 - e. 23 julio - v. 27 julio - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la

Ciudad de Frías en autos caratulados "FARIAS, ESTER S/SUCESION" EXPTE. N° 23.752/25 que tramitan ante éste Juzgado Civil y Comercial de Frías. Cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o a todos aquellos quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la

causante ESTER FARIAS, D.N.I. N° 6.643.703, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-FDO. Dra. Cecilia Sampaolessi: Jueza. Dra. Adriana Goitea: Secretaria.

Secretaría, 30 de Junio de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría 1°

N°2569 - e.23 julio - v.27 julio - p.120 -
\$1500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA
NACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA
TIPO Y NÚMERO DE
PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN: LICITACIÓN
PÚBLICA N° 23/2026 OBRA
PÚBLICA.**

OBJETO: Ejecución de los trabajos necesarios para la continuación, adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del edificio correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.001.996.716,19 - PESOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 19/100 (valor estimado a ABRIL 2026).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 05 y 06 de AGOSTO de 2026, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de

apertura.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-s-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1°, Santiago del Estero, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1° Santiago del Estero, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 28 de AGOSTO de 2026 a las 11:00 hs.

N° DE EXPEDIENTE:
EX-2026-00022850-MPD-DGAD#MPD.
FERNANDO LEGUIZAMON -
Subsecretario Administrativo - Defensoría General de la Nación
N°2499 - e. 16 julio - v. 05 agosto - p. 400 - \$ 30.000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE ESTADO DE
GESTION ECONOMICA
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 24/26
AUTORIZADO POR**

RESOL-2026-194-E-GDESDE-SEGE
OBJETO: Servicios de higiene especializada en edificio público.-

EXPTE N°: EX-2026-02777605-
-GDESDE-SEGE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$132.000.000,00 (Pesos ciento treinta y dos millones). -

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31/07/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 29/07/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD -
Secretario
e. 24 julio - v. 27 julio

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT Compañía Financiera S.A.U. y/o Banco Supervielle S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 12/08/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 7, 10 y 11 de Agosto de 10 a 13 y 14 a 17hs: GIMENEZ NATALIA SOLEDAD; NISSAN SENTRA TEKNA XTRONIC CVT/2011; JSS936; Base \$6.900.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 7, 10 y 11 de Agosto de 9 a 16hs: AGUDO MATIAS LUIS; CFMOTO 450MT/2025; A255NPH; Base \$4.200.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/07/2026.

EDUARDO ALBERTO RADATTI -
Martillero Público Nacional
N°2583 - e.27 julio -v.27 julio - p.320 -
\$2000

TERRAZAS S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de
TERRAZAS S.A. (CUIT N°

30-71806599-9) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Agosto de 2026 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Entre Ríos N° 163, Planta Baja, Departamento B, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Tratamiento y consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de los ejercicios: 2023, 2024 y 2025.
3. Consideración de las Memorias, Inventarios, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.
4. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio por los ejercicios correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.
5. Consideración del destino de los resultados de los ejercicios económicos de los años 2023, 2024 y 2025.
6. Consideración del aumento de capital social dentro del quintuplo legal (art, 188, LGS) por: la suma de Pesos Ochenta Millones (\$ 80.000.000), elevando el capital social de Pesos " Veinte Millones (\$20.000.000) a la suma total de Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000), mediante la capitalización de aportes irrevocables [cite: 1, 3, 5]; Emisión de nuevas acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una y consecuente modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Reglamentación del ejercicio del Derecho de Preferencia y Acrecer en los términos del art.-194 de la Ley N°19.550.
7. Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio por los ejercicios considerados.
8. Elección y designación de los miembros Titulares y Suplentes del: Directorio por el término de tres (3) ejercicios.

Ing. HUGO W. MATTAR - Presidente
N°2581 e.27 julio - v. 31 julio p.200
\$10.000

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES SAN ROQUE**Convocatoria a Asamblea General****Extraordinaria de Socios**

Convócase a los asociados a asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 11/08/2026 a las 18 hs con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en Av. del Agro 840 del Barrio Colón Fernández, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos socios para firmar el acta.
 - Informe de lo actuado por la comisión normalizadora.
 - Lectura y consideración de los estados contables vencidos ejercicios años 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.
 - Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas de carácter titular.
 - Cronograma Electoral
- Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.
- Cuota Social

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la sede social hasta las 16 hs del día 11/08/2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 1/08/2026 a las 10 hs en Av. del Agro 840 planteándose las objeciones al mismo hasta el día 5/08/2026 a las 13hs las que serán resueltas por la cd. hasta el día 7/08/2026 a las 13hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día 2/08/2026 A las 13 hs.

-La CD notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 5/08/2026 a las 13 hs las que deberán subsanarse hasta el día 7/08/2026 a las 13 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de

conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el documento de identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21 hs.

MARIA LUZ MOYANO

MARIA MILAGROS DIAZ

LUIS CARLOS JIMENEZ

N°2582 - e.27 julio - v.27 julio -p.200 - \$1000

"FUNDACIÓN DE LA HEMOFILIA SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria Reunión Anual

Ordinaria

Convocase a la Reunión Anual a celebrarse el Viernes 31 de Julio del 2026, a las 19 horas con media hora de tolerancia, en la sede social de calle Absalón Rojas N° 936, Barrio Alberdi de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de Memoria y Balances 2025.

2. Informe sobre desarrollo del Plan Trienal.

Dra. PAOLA REICHEL - Presidente

N°2584 - e. 27 julio - v. 27 julio - p.100 - \$500

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI "EVA PERÓN"

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 38/2026

(AUTORIZADA POR

RESOLUCION-2026-2073-E-GDESD E-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "válvulas de presión media" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-02685530-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$10.800.000,00 (Pesos diez millones ochocientos mil con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de agosto de 2026 a **Horas** 10:00, o el día

subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE

- Directora Administrativa

e. 27 julio - v. 28 julio

RESOLUCION

RESOL-2026-2073-E-GDESDE- CEPSI

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02685530-GDESDE-CEPSI. - LICITACION PUBLICA N°38/2026. ADQ. VALVULAS DE PRESION MEDIA. -

VISTO: El EX -2026-02685530-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "VALVULAS DE PRESION MEDIA" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$10.800.000,00 (Pesos diez millones ochocientos mil con 00/100); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI -2026-02647468-GDESDE-CEPSI obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI- 2026-02689635-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG -2026-02698076 -GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026-02698130-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que en documento IF-2026-02717900-GDESDE-CEPSI interviene Asesoría Legal del nosocomio quien estima que, al momento de emitirse dictamen, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual, no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a

Licitación Pública;

Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-02781616-GDESDE-CEPSI);

Que mediante documento RETCC -2026-438-E-GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-2026-03023358-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que no se encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio y el llamado a Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de los Servicios solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos. POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178; LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CePSI "EVA PERON"

RESUELVE:

Art.1ro. - APRUEBASE el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares que regirán el proceso de la Licitación Publica N°38/2026, para la adquisición de "VALVULAS DE PRESION MEDIA" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$10.800.000,00 (Pesos diez millones ochocientos mil con 00/100). -

Art.2do.- AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a efectuar el llamado a Licitación Pública N°38/2026, con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo

requieran. -

Art.3ro. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58 - Programa 11 - Sub.00 - Proy.00 - Act.02 - Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios. -

Art.4to. - Regístrese, comuníquese y archívese. -

C.P.N. MYRIAM ALEJANDRA PADILLA RAMIREZ - Directora Ejecutiva

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI "EVA PERÓN"

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 39/2026

(AUTORIZADA POR

RESOLUCION-2026-2078-E-GDESD E-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "INSUMOS PARA QUIROFANO" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-02401979-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$9.247.300,00 (pesos nueve millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de agosto 2026 a **Horas** 11:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa

e. 27 julio - v. 28 julio

RESOLUCION

RESOL-2026-2078-E-GDESDE-CEPSI

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 22 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02401979-GDESDE-CEPSI. - LICITACION PUBLICA N°39/2026 - ADQUISICION INSUMOS PARA QUIROFANO. -

VISTO: El EX -2026-02401979 -GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "INSUMOS PARA QUIROFANO" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$9.247.300,00 (Pesos nueve millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos con 00/100); y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública; Que en documento DOCFI-2026-02292279-GDESDE-CEPSI obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI- 2026-02689704-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-02719083-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026-02719048-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que en documento IF-2026-02764337-GDESDE-CEPSI interviene Asesoría Legal del nosocomio quien estima que, al momento de emitirse dictamen, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual, no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública;

Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-02864959-GDESDE-CEPSI);

Que mediante documento RETCC -2026-444-E-GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-2026-03007670-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que no se encuentra objeciones de tipo legal que realizar al

presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio y el llamado a Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de los Servicios solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos. POR ELLO: y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del CePSI N°6905 y su modificatoria Ley N°7.178; LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CePSI "EVA PERON"

RESUELVE:

Art.1ro. - APRUEBASE el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares que regirán el proceso de la Licitación Publica N°39/2026, para la adquisición de "INSUMOS PARA QUIROFANO" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$9.247.300,00 (Pesos nueve millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos con 00/100). -

Art.2do.- AUTORIZASE a la Coordinación de Compras y Suministros del CePSI a efectuar el llamado a Licitación Pública N°39/2026, con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran. -

Art.3ro. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58 - Programa 11 - Sub.00 - Proy.00 - Act.02 - Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios. -

Art.4to.- Regístrese, comuníquese y archívese. -

C.P.N. MYRIAM ALEJANDRA PADILLA RAMIREZ - Directora Ejecutiva

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.07.27
12:13:55 -03'00'